



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

Directiva N° 01-2022/CNE-AP/RZ

**Elecciones del Tribunal Nacional de Disciplina, Defensor del Afiliado,
Registrador Partidario Nacional y Secretario Nacional de Relaciones
Internacionales**

Plenario Nacional Ordinario del sábado 06 de agosto del 2022

ASPECTOS GENERALES

La presente directiva, establece requisitos y procedimientos para la elección del Tribunal Nacional de Disciplina, Defensor del Afiliado, Registrador Partidario Nacional y Secretario Nacional de Relaciones Internacionales, a elegirse en la reunión del Plenario Nacional Ordinario de Acción Popular del sábado 06 de agosto del 2022; el mismo que se llevará a cabo en forma presencial en el local central del partido, ubicado en la Av. 9 de diciembre N° 218 (Ex Paseo Colón), Lima Cercado y en simultaneo en forma virtual vía Zoom para el caso de dirigentes que se encuentren fuera de la jurisdicción de Lima Metropolitana.

BASE LEGAL

- Estatuto Partidario
- Reglamento General de Elecciones
- Reglamento de Organización y Funciones

MODALIDAD DE LAS ELECCIONES

- Voto nominal, libre y directo de los integrantes del Plenario Nacional, que se encuentren participando en la sesión en forma presencial o virtual.
- Se asignará un número por sorteo a cada una de las listas participantes (Tribunal Nacional de Disciplina) y a cada una de las candidaturas uninominales (Defensor del Afiliado, Registrador Partidario Nacional, Secretario Nacional de Relaciones Internacionales) por elección en la que participan.

EL REGISTRO DE CANDIDATURAS

1. Tribunal Nacional de Disciplina*

El Tribunal Nacional de Disciplina está conformada por dos Salas. La Primera Sala es integrada por tres (3) vocales; y La Segunda Sala está integrada por cinco (5) vocales (Art. 140° del Estatuto).

La elección es por lista cerrada y bloqueada: 3 vocales titulares Primera Sala, 5 vocales titulares Segunda Sala. Igual número de suplentes. (Total 16 integrantes). (Art. 140° del Estatuto).

Los miembros elegirán entre ellos a su Presidente y a su Vicepresidente (Art. 140° del Estatuto).

2. Defensor del Afiliado*

La elección es uninominal.

3. Registrador Partidario Nacional

La elección es sobre la base de una terna propuesta por el Comité Nacional Electoral (Art. 134°, inc. 14) del Estatuto; Art. 23° del Reglamento de Elecciones; y Art. 84° del Reglamento de Organización y Funciones).

El Plenario Nacional elige a uno de la terna propuesta por el Comité Nacional Electoral, mediante la presentación de las hojas de vida política y partidaria, así como de la ficha ROP de los candidatos propuestos.

4. Secretario Nacional de Relaciones Internacionales

La elección es sobre la base de una terna propuesta por el Comité Ejecutivo Nacional (Art. 58° Reglamento de Organización y Funciones).

El Plenario Nacional elige a uno de la terna propuesta por el Comité Ejecutivo Nacional, mediante la presentación de las hojas de vida política y partidaria, así como de la ficha ROP de los candidatos propuestos.

****El registro de candidatos para las elecciones al Tribunal Nacional de Disciplina y Defensor del Afiliado, se realizan en forma presencial durante un cuarto intermedio de la Sesión del Plenario Nacional, indicando nombre completo de cada uno de los candidatos y número de DNI, acompañando una breve hoja de vida política – partidaria, además de una copia de la ficha ROP del candidato.***

LOS REQUISITOS

1. Tribunal Nacional de Disciplina (Art. 90° del Reglamento de Elecciones)

- a) Ser afiliado.
- b) Antigüedad de 4 años para dirigentes nacionales (Art. 52° del Estatuto)
- c) No estar con sanción disciplinaria.
- d) Gozar de sólida reputación personal y reconocida solvencia moral.

2. Defensor del Afiliado (Art. 147° del Estatuto y Art. 90° del Reglamento de Elecciones)

- a) Ser afiliado.
- b) Contar con una antigüedad de afiliación de 6 años y haber ejercido 4 años de cargos directivos y cuando menos 2 años como dirigente nacional, departamental o provincial.
- c) No estar con sanción disciplinaria.
- d) Gozar de sólida reputación personal y reconocida solvencia moral.

Lima, 04 de Agosto del 2022.